



Resolución Directoral

Chosica, 12 de Julio del 2024

VISTO:

El Expediente N°24TD-07835-00, Memorando N° 276-2024-D. E/HJATCH de fecha 12 de julio de 2024, por el cual se solicita la asignación temporal en adición a sus funciones, en el cargo de Responsable del Equipo de Tesorería, al CPC. Miguel Ángel, HERNÁNDEZ MORAN, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 31° y 32° del Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA/DM, el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que tiene como objetivo estratégico mejorar constantemente la calidad de atención a los usuarios; asignando funciones a los servidores competentes en las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servidores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, al Área de Tesorería dependiente de la Unidad de Economía;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, se estableció que son responsables de la administración de los fondos públicos el Director de Administración y el Tesorero, para lo cual se requiere que este último ejerza sus funciones como tal, revestido de la formalidad respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-D.E./HJATCH de fecha 09 de enero de 2024, se asigna temporalmente, en adición a sus funciones a partir de la fecha, al servidor CAS. CPC. Abel, ESPILCO SORIANO, como responsable del Equipo de Tesorería de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante el Informe N° 178-2024-UPER-OA/HJATCH de fecha 12 de julio de 2024, en relación al Informe N° 162-2024-ETDS-UPER-OA/HJATCH de fecha 12 de julio de 2024, la Unidad de Personal, de acuerdo a sus competencias realiza la evaluación del perfil del servidor CAS. CPC. Miguel Ángel, HERNÁNDEZ MORAN y concluye que reúne los requisitos del cargo descrito en el manual del clasificador de cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, por la cual emite opinión favorable y recomienda que el titular de la entidad asigne temporalmente en adición a sus funciones al citado, CPC. Como responsable del equipo de Tesorería del Hospital José Agurto Tello de Chosica;



Que, mediante documentos de visto, se solicita la asignación temporal en adición a sus funciones como responsable del Equipo de Tesorería, al servidor, CAS. CPC. Miguel Ángel, HERNÁNDEZ MORAN, por lo que se hace necesario se apruebe mediante el presente acto resolutivo;

Que, es necesario dar continuidad a las funciones y oportunidad a otros servidores de acuerdo a la estructura de la institución, asignándoles funciones, para que se desempeñen según su capacidad y experiencia, aplicando el principio de igualdad de oportunidades a todos los trabajadores y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los fines institucionales programados, y teniendo en cuenta el documento de visto se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, Unidad de Economía, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con el artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida, la asignación de funciones como responsable del Equipo de Tesorería del servidor **CAS. CPC. Abel ESPILCO SORIANO**, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR temporalmente en adición a sus funciones, a partir de la fecha, al servidor **CAS. CPC. Miguel Ángel, HERNÁNDEZ MORAN**, como responsable del Equipo de Tesorería de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N°004-2024-DE/HJATCH, de fecha 09 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de las diferentes Oficinas, Departamentos y Unidades del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

CLR/LVEZ/ACL

Distribución:

- () DE
- () OA
- () UFAJ
- () UE
- () Interesados
- () Comunicaciones

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

.....
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO